



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **diez de noviembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-80-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 Y 4
2	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ	1, 2, 3 Y 4

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-80-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la C.P. Rocío del Carmen González Galván, Directora General Administrativa y por el área técnica el Lic. Rosa Maricela Torralba González, Directora General de Desarrollo Social, ambas de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

(Firmas)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20
ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ
1	20,250	METRO	SERVILLETA PARA BORDAR	\$4.80	\$9.80
2	500	METRO	TELA CAMBAYA LISA	\$34.60	\$40.00
3	500	METRO	TELA CAMBAYA BORDADA	\$34.60	\$40.00
4	800	METRO	TELA BONDEADA	\$75.40	\$40.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numerales 1 y 11**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1, 2, 3 y 4, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$192,120.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1 y 4, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en las partidas número 2 y 3, lo anterior conforme a la requisición número 704/2020.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numerales 1 y 11**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1, 2, 3 y 4, del presente procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20
ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$258,450.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en la partida número 4, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en las **partidas número 1, 2 y 3**, lo anterior conforme a la requisición **número 704/2020**. Se hace la observación que la partida número 4 contiene error de cálculo ya que en su propuesta DICE:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL
1	20250	METRO	SERVILLETA PARA BORDAR	9.80	198,450.00	31,752.00	230,202.00
2	500	METRO	TELA CAMBAYA LISA	40.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00
3	500	METRO	TELA CAMBAYA BORDADA	40.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00
4	800	METRO	TELA BONDEADA	40.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00
					258,450.00	41,352.00	299,802.00

DEBE DECIR:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	GRAN TOTAL
1	20250	METRO	SERVILLETA PARA BORDAR	9.80	198,450.00	31,752.00	230,202.00
2	500	METRO	TELA CAMBAYA LISA	40.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00
3	500	METRO	TELA CAMBAYA BORDADA	40.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00
4	800	METRO	TELA BONDEADA	40.00	32,000.00	5,120.00	37,120.00
				GRAN TOTAL	\$270,450.00	\$43,272.00	313,722.00

Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición por lo que se desecha la propuesta del proveedor analizado respecto de la partida número 4, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1. y 6, de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 10** e **incumple en los numeral 7 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya vendido bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y

3
A.Y. M.C.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20
ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria., y el proveedor analizado presenta la relación clientes anexando como documentación comprobatoria las facturas número 535, 795 y 797, de las cuales al validarlas en la página del SAT en la factura número 535, arroja información diferente a la contenida en la factura respecto a la fecha ya que la factura dice 18-nov-2019, sin embargo en la verificación de Comprobantes Fiscales arroja en fecha de expedición 2019-10-18 y en fecha certificación SAT 2019-10-18, por lo tanto son fecha anteriores a las aceptadas para el procedimiento en que se actúa ya que se solicitan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás), por lo tanto la antigüedad máxima de la factura deberá ser el día 7 de noviembre del 2019 ya que la apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 6 de noviembre del año 2020, por lo tanto no se considera la factura número 535, **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al presentar incompleta la documentación comprobatoria siendo únicamente dos correctas debiendo ser 3 de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.

En el numeral 9 se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo **deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al **Anexo J** de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare., y el proveedor analizado presenta el escrito adjuntando la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social **folio: 15930184023834466760198, Nombre, Denominación o Razón Social: MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ, de fecha de la Revisión practicada el día 30 de octubre de 2020, a las 14:20 horas. La cual al ser validada en la página del IMSS, la lectura del QR nos arroja información diferente a la contenida en el documento siendo la siguiente:**

Fecha: 06 de marzo 2017, **Folio:** 148883183933296331884, **Nombre o Razón Social:** RAMON ANTONIO ROMO GARCÍA, **FechaInicioVigencia:** 06 de marzo 2017, por lo tanto es un documento sin validez ya que no corresponden los datos del documento impreso con el QR del mismo, por lo que se considera como no presentado al estar alterada la información. **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición.**

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición de la proveedora **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20
ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1 y 4, no así para las partidas número 2 y 3 para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 704/2020, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1 y 4, por un importe total de: **\$157,520.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

(Firmas)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20
ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se desecha la proposición de la proveedora **MARGATIRA CASTAÑEDA ALVAREZ** de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por presentar error de cálculo en la partida número 4, presentar incompleta la documentación comprobatoria y la opinión del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se declaran desiertas las partidas número 2 y 3 del procedimiento de Invitación número DGAD-IM-80-20, para la adquisición de Servilletas y Telas, requeridas por la SEDESO, **por insuficiencia presupuestal**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo del Manual.

CUARTO: En cumplimiento con lo establecido en los artículos 17 y 32 tercer párrafo del Manual la adjudicación de las partidas número 2 y 3, se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa.

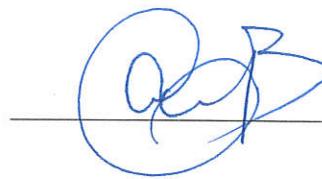
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67** y **83** de la **LEY** y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:27 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.





C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.





ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20
ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Dirección General Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C. María Fernanda Tostado Camacho,
Encargada de la Jefatura de Apoyo Administrativa de la
Dirección General de Desarrollo Social de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

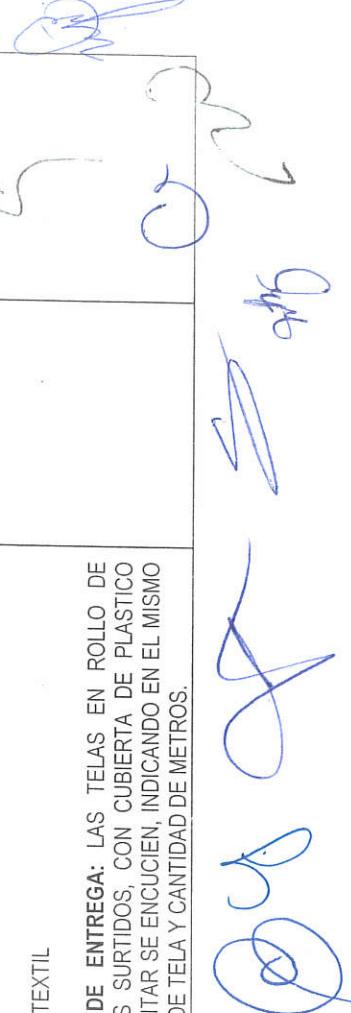
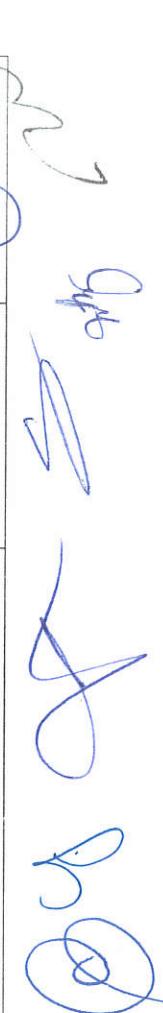
Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

dictamen técnico

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-20 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVILLETAS Y TELAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL S.A. DE CV.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	20,250	Pieza	<p>SERVILLETE PARA BORDADO 100% POLIESTER PARA SUBLIMAR, ESTAMPAR O BORDAR, COLOR BLANCO, MEDIDAS 0.50 METROS X 0.50 METROS.</p> <p>MARCA: INDISTINTA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS SERVILLETAS EN BOLSAS DE PLÁSTICO CERRADAS, INDICANDO EN LA MISMA LA CANTIDAD CONTENIDA.</p> <p>LAS BOLSAS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTIA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>SERVILLETE PARA BORDADO 100% POLIESTER PARA SUBLIMAR, ESTAMPAR BORDAR, COLOR BLANCO, MEDIDAS 0.50 METROS X 0.50 METROS.</p> <p>MARCA: IMPORTACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS SERVILLETAS EN BOLSAS DE PLÁSTICO CERRADAS, INDICANDO EN LA MISMA LA CANTIDAD CONTENIDA.</p> <p>LAS BOLSAS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTIA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
02	500	Metro	<p>TELÁ CAMBAYA LISA 0.80 METROS DE ANCHO, COLORES SURTIDOS.</p> <p>MARCA: INDISTINTA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLOS DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS.</p>	<p>TELÁ CAMBAYA LISA 0.80 METROS DE ANCHO, COLORES SURTIDOS.</p> <p>MARCA: TEXTIL</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	

		<p>MISMO TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	<p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p>	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p>	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
03	500	<p>Metro</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLOS DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS.</p> <p>LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	<p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p>	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS.</p> <p>LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	<p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p>

			TELÁ BONDEADA DE 1.5 METROS DE ANCHO, COLOR HUESO.	TELÁ BONDEADA DE 1.5 METROS DE ANCHO, COLOR HUESO.	SI CUMPLE
			MARCA: INDISTINTA.	MARCA: GRUPO 3000	
04	800	Metro	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLOS DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>

MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	20,250	Pieza	SERVILLETAS PARA BORDADO 100% POLIESTER PARA SUBLIMAR, ESTAMPAR O BORDAR, COLOR BLANCO; MEDIDAS 0.50 METROS X 0.50 METROS.	SERVILLETAS PARA BORDADO 100% POLIESTER PARA SUBLIMAR, ESTAMPAR O BORDAR, COLOR BLANCO; MEDIDAS 0.50 METROS X 0.50 METROS.	SI CUMPLE	

		<p>LA CANTIDAD CONTENIDA, LAS BOLSAS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE. PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>CANTIDAD CONTENIDA, LAS BOLSAS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>
02	500	<p>TELÁ CAMBAYA LISA 0.80 METROS DE ANCHO, COLORES SURTIDOS.</p> <p>MARCA: INDISTINTA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>TELÁ CAMBAYA LISA 0.80 METROS DE ANCHO, COLORES SURTIDOS.</p> <p>MARCA: SIN MARCA</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICO DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>

			TELÁ CAMBAYA BORDADA 0.80 METROS DE ANCHO, COLORES SURTIDOS. MARCA INDISTINTA.	TELÁ CAMBAYA BORDADA 0.80 METROS DE ANCHO, COLORES SURTIDOS. MARCA INDISTINTA.	SI CUMPLE		
			MARCA: INDISTINTA.	MARCA: SIN MARCA			
03	500	Metro	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLOS DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICO DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	SI CUMPLE		
04	800	Metro	<p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICOS DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	<p>FORMA DE ENTREGA: LAS TELAS EN ROLLO DE COLORES SURTIDOS, CON CUBIERTA DE PLÁSTICO PARA EVITAR SE ENSUCIEN, INDICANDO EN EL MISMO EL TIPO DE TELA Y CANTIDAD DE METROS. LAS BOLSAS Y/O PLÁSTICO DEBERÁN SER DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (EN CASO DE REQUERIRSE) MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p>	SI CUMPLE

	OCULTOS.	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.	
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.	APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

GARANTÍA: SEIS MESES VIDA ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.

ENTE REQUERENTE:

C.P. Rocío del Carmen González Galván
 Directora General Administrativa
 Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA

Lic. Rosa Maricela Torralba González
 Directora General de Desarrollo Social
 De la Secretaría de Desarrollo Social